



Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 310303 **Nombre:** Derecho Civil V

Créditos: 6,00 **ECTS** **Curso:** 3 **Semestre:** 2

Módulo: Derecho Civil

Materia: Derecho Civil **Carácter:** Obligatoria

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Departamento: Derecho Privado

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

| | | |
|------|---------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 313A | <u>Pilar Maria Estelles Peralta</u> (Profesor responsable) | pm.estelles@ucv.es |
| 313B | <u>Pilar Maria Estelles Peralta</u> (Profesor responsable) | pm.estelles@ucv.es |



Organización del módulo

Derecho Civil

| Materia | ECTS | Asignatura | ECTS | Curso/semestre |
|---------------|-------|-------------------|------|----------------|
| Derecho Civil | 30,00 | Derecho Civil I | 6,00 | 1/1 |
| | | Derecho Civil II | 6,00 | 1/2 |
| | | Derecho Civil III | 6,00 | 2/1 |
| | | Derecho Civil IV | 6,00 | 3/1 |
| | | Derecho Civil V | 6,00 | 3/2 |

Conocimientos recomendados

No se requieren.



Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 Manejar con soltura las fuentes del derecho de sucesiones.
- R2 Distinguir los distintos tipos de sucesión por causa de muerte.
- R3 Conocer, distinguir y detectar las distintas causas de incapacidad para suceder.
- R4 Saber redactar testamentos cumpliendo las formalidades y requisitos legales e interpretarlos.
- R5 Detectar supuestos de ineficacia del testamento.
- R6 Conocer y manejar los distintos tipos de sustituciones hereditarias.
- R7 Comprender y distinguir la figura del legatario.
- R8 Conocer la institución del albaceazgo y sus funciones.
- R9 Conocer y ser capaz de calcular las legítimas.
- R10 Conocer y manejar los supuestos de reserva hereditaria.
- R11 Identificar los supuestos de sucesión intestada y los órdenes de suceder.
- R12 Conocer y manejar con soltura los efectos de la sucesión.
- R13 Conocer y ser capaz de llevar a cabo operaciones particionales.



Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

| GENERALES | Ponderación | | | |
|-----------|-------------|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| CG1 | | | X | |
| CG2 | | | | X |
| CG3 | | | X | |
| CG4 | | | | X |
| CG5 | | X | | |
| CG6 | | | X | |
| CG7 | | | | X |
| CG8 | | | X | |
| CG9 | | | | X |
| CG11 | | X | | |
| CG12 | | X | | |
| CG13 | | | X | |
| CG14 | | | | X |
| CG15 | | | X | |



CG16 Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.

X

ESPECÍFICAS

Ponderación

1 2 3 4

CE1 Tomar conciencia del Derecho como sistema ordenado de normas jurídicas que regula las relaciones sociales.

X

CE2 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual, asimilando la existencia de ordenamientos jurídicos subordinados y supranacionales y las formas en que se articulan.

X

CE3 Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

X

CE5 Capacidad de identificar los derechos y obligaciones de las personas físicas en todos los ámbitos del Derecho y de dar forma jurídica a los actos de voluntad de las mismas.

X

CE16 Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y adquisición de valores y principios éticos.

X

CE18 Aprendizaje de la utilización de la información bibliográfica jurídica existente.

X

CE19 Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

X

CE20 Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).

X

CE21 Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

X

CE22 Capacidad de argumentar jurídicamente.

X

CE23 Capacidad de redactar textos jurídicos. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.

X

CE24 Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

X



| | | | | | |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|---|---|
| CE25 | Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo. | | | | X |
| CE26 | Asunción de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos. | | | X | |
| CE27 | Capacidad de negociación y conciliación. | | | X | |
| CE28 | Capacidad de dar forma jurídica a las relaciones bilaterales y multilaterales de las personas. | | | | X |
| CE29 | Capacidad de articular jurídicamente proyectos, acuerdos, desacuerdos. | | | | X |



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

| Resultados de aprendizaje evaluados | Porcentaje otorgado | Instrumento de evaluación |
|--------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13 | 40,00% | Pruebas prácticas |
| R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13 | 20,00% | Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo |
| R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13 | 40,00% | Pruebas escritas teóricas |

Observaciones

Asistencia y **participación activa** a las sesiones de clase, a los trabajos en grupo, a las tutorías y a los seminarios. Su evaluación se realizará mediante registros de seguimiento de la asistencia por parte del profesor **y por la valoración de la participación activa del alumno mediante intervenciones y debates en el aula y la participación en foros y chats de la asignatura.** La mera asistencia pasiva del alumno no se tendrá en cuenta para el cómputo de este porcentaje. La falta de asistencia no justificada al 20% de las sesiones prácticas impide el cómputo de este porcentaje.

Evaluación práctica: Resolución de las diferentes prácticas que se le propondrán al alumno a lo largo del curso. La evaluación de las prácticas y el trabajo en grupo se llevará a cabo mediante la asistencia y presentación oral y/o escrita y /o cuestionario de las diferentes prácticas y trabajos propuestos (ya sea presencialmente o el aula virtual). Se evaluará el trabajo desarrollado en grupo y/o individualmente por el alumno. La evaluación de los trabajos presentados, cuando tenga lugar se realizará teniendo en cuenta la estructura del trabajo, la calidad de la documentación, la ortografía y la presentación y principalmente, la argumentación y fundamentación jurídico-legales. La calificación se obtendrá de la media de todas las calificaciones obtenidas en este apartado y en su caso, en la prueba final o cuestionario que se plantee a la finalización de cada sesión práctica evaluable. **Las calificaciones inferiores a 5 no computan en el porcentaje.** La calificación de las prácticas realizadas en clase (con nota igual o superior a 5), se mantendrán para la segunda convocatoria. La falta de asistencia no justificada al 20% de las sesiones prácticas impide el cómputo de este porcentaje.

Evaluación teórica: Pruebas escritas teórico-prácticas (tipo test con respuesta múltiple y/o tipo respuesta corta y/o verdadero/falso, o desarrollo, etc.) en las que se expondrán los conocimientos



teóricos y prácticos adquiridos y el conocimiento de la legislación vigente. **Es imprescindible obtener un mínimo de 5 sobre 10 en el examen para poder hacer la media con la nota de prácticas. Las calificaciones inferiores a 5 no computan en el porcentaje.** Si se obtiene una nota inferior a 5 en el examen oficial de la primera convocatoria, la nota media final de las prácticas realizadas en clase y/o trabajos en grupo (con nota igual o superior a 5), se mantendrán para la segunda convocatoria. Por último, dada la importancia de la correcta presentación formal de escritos jurídicos, se advierte que **cada falta ortográfica descontará 0´1 puntos de la nota del examen.**

El incumplimiento de las norma y plazos establecidos para la realización y entrega de las actividades académicas solicitadas dará lugar a la evaluación negativa de la actividad.

Convocatoria extraordinaria: el sistema de evaluación y sus porcentajes de nota de prácticas (40%) y asistencia y participación (20%) se mantiene en la convocatoria extraordinaria.

Evaluación única: Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, el sistema de evaluación continua es el sistema preferente de evaluación en la UCV. El art. 10 permite, no obstante, para aquellos estudiantes que de forma justificada y acreditada manifiesten su imposibilidad de asistencia presencial (o a actividades de comunicación síncrona para las modalidades de enseñanza virtual y/o híbrida), su evaluación con carácter extraordinario en la denominada evaluación única. Dicha evaluación única deberá ser solicitada dentro del primer mes de cada semestre a Decanato de Facultad a través de los Vicedecanatos o Direcciones de Máster, compitiendo a este la decisión expresa sobre la admisión de dicha petición del alumno concernido.

Las evidencias a presentar y/o la/s prueba/s a realizar en la evaluación única por el estudiante se llevarán a cabo mediante la misma prueba teórica que para el resto de estudiantes y mediante una prueba práctica consistente en una prueba escrita práctica, si bien los porcentajes otorgados a los diferentes instrumentos de evaluación serán los siguientes: 50% pruebas prácticas y 50% pruebas teóricas.

Asistencia a clase de las madres lactantes: Debido al horario de esta asignatura que se imparte a primera hora de la mañana, las madres lactantes podrán ausentarse de las mismas, previa comunicación, una única vez, al profesor. El profesor establecerá junto con la alumna que se encuentre en esta circunstancia un plan de trabajo alternativo para permitir que pueda adquirir los mismos conocimientos y competencias que el resto de sus compañeros.



ASISTENCIA A CLASE EN TITULACIONES PRESENCIALES

Acorde a las directrices de desarrollo de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, en las titulaciones presenciales será precisa la asistencia a clase con un mínimo de un 80% de las sesiones de cada asignatura como requisito para ser evaluado. Ello significa que, si un estudiante no asiste a las sesiones de cada asignatura, en un porcentaje superior al 20%, no podrá ser evaluado, ni en primera ni en segunda convocatoria, salvo que el responsable de asignatura con el visto bueno del responsable de titulación, a la vista de circunstancias excepcionales debidamente justificadas, exoneren del porcentaje mínimo de asistencia.

Idéntico criterio será aplicable para las titulaciones híbridas o virtuales en las que el profesorado deberá mantener el mismo porcentaje en la exigencia de "presencia" en las diferentes actividades formativas, si las hubiera, aunque estas se realicen en entornos virtuales.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

- M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.
- M2 Sesiones monográficas supervisadas con participación.
- M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.
- M10 Aplicación de conocimientos interdisciplinarios.
- M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
- M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.



- M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.
- M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

| | RESULTADOS DE APRENDIZAJE | HORAS | ECTS |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| Clases Prácticas M1 | R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13 | 24,00 | 0,96 |
| Clases Teóricas M8 | R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13 | 22,00 | 0,88 |
| Exposición Trabajo Grupos M1, M10 | R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13 | 4,00 | 0,16 |
| Tutoría M11 | R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13 | 5,00 | 0,20 |
| Evaluación M12 | R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13 | 5,00 | 0,20 |
| TOTAL | | 60,00 | 2,40 |

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

| | RESULTADOS DE APRENDIZAJE | HORAS | ECTS |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| Trabajo en grupo M13 | R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13 | 45,00 | 1,80 |
| Trabajo Individual M14 | R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13 | 45,00 | 1,80 |
| TOTAL | | 90,00 | 3,60 |



Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

| Bloque de contenido | Contenidos |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BLOQUE I. LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE | 1. Apertura de la sucesión. 2. La vocación y delación de la herencia. 3. El <i>ius transmissionis</i> . 4. La capacidad para suceder. 5. La indignidad para suceder. 6. El acrecimiento. 7. El derecho de representación. |
| BLOQUE II. RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA | 1. La legítima y la mejora. 2. Las reservas hereditarias. |
| BLOQUE III. LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA | 1. Capacidad para testar. 2. El testamento. Contenido y validez del testamento. 3. Las sustituciones hereditarias. 4. Los legados. 5. La ejecución del testamento. |
| BLOQUE IV. LA SUCESIÓN INTESTADA | 1. La sucesión intestada. Perspectiva general. 2. Supuestos de apertura de la sucesión intestada. 3. Los órdenes de suceder. 3.1. La sucesión de los descendientes. 3.2. La sucesión de los ascendientes. 3.3. La sucesión del cónyuge viudo. 3.4. La sucesión de los colaterales. 3.5. La sucesión del Estado. |
| BLOQUE V. EFECTOS DE LA SUCESIÓN | 1. Herencia yacente. 2. Adquisición de la herencia. 3. Aceptación y repudiación de la herencia. 4. El beneficio de inventario y el derecho a deliberar. 5. La comunidad hereditaria. 6. La partición de la herencia. Reglas aplicables a la partición. Las operaciones particionales. |



Organización temporal del aprendizaje:

| Bloque de contenido | Nº Sesiones | Horas |
|---------------------------------------------------------------------|-------------|-------|
| BLOQUE I. LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE | 4,00 | 8,00 |
| BLOQUE II. RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA | 11,00 | 22,00 |
| BLOQUE III. LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA | 5,00 | 10,00 |
| BLOQUE IV. LA SUCESIÓN INTESTADA | 2,00 | 4,00 |
| BLOQUE V. EFECTOS DE LA SUCESIÓN | 8,00 | 16,00 |

Referencias

·Bibliografía básica:

·Sánchez Calero, F. J., Curso de Derecho Civil IV. Derechos de Familia y sucesiones. Tirant lo Blanch, Valencia, 2021. · Código Civil, 2023.

·Bibliografía complementaria

· Dolencias del Derecho civil de sucesiones. 130 años después de la aprobación del Código Civil español, AA. VV. , Pilar M^a. Estellés Peralta (dir.), Tirant lo Blanch, Valencia, 2022.

·Lasarte Álvarez, C., Principios de Derecho Civil, T. VII: Derecho de Sucesiones, Marcial Pons, 2021

·Diez Picazo y Gullón Ballesteros, Sistema de Derecho Civil, t. IV, vol. 2, Derecho de Sucesiones, Tecnos, 2017.

·Manuel Albaladejo. Derecho Civil V. Derecho de Sucesiones. Ed. Dykinson, 2009.